

COMUNICACIÓN SOBRE PROHIBICIÓN DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO

Asunto: Recordatorio: prohibición de elaboración de productos para uso veterinario

Forma de envío: CiDi

Estimadas/os. Buen día!

Se ruega enviar este mensaje a sus farmacias asociadas y demás establecimientos:

Por el presente, la Dirección de Jurisdicción Farmacia recuerda que:

1. La "Guía de Buenas Prácticas de la Actividad Farmacéutica - Elaboración de Productos Sanitarios Oficinales", aprobada por Resolución del Ministerio de Salud 1326/2010 y modificada por Resolución 379/2015 define a los productos sanitarios oficinales (PSO) como pasibles de ser preparados en el ámbito de una farmacia, con destino a necesidades sanitarias de la población -entiéndase, personas humanas-.
2. La modificación del inciso (f) del artículo 14 de la ley provincial 8.302 y lo normado por el artículo 2 de la ley provincial 10.935 habilitan a las farmacias a la venta de medicamentos que fueron autorizados para uso humano, con destino al uso veterinario, mediando una prescripción del profesional médico veterinario actuante -debidamente matriculado y autorizado para ejercer en el ámbito de la provincia de Córdoba-. La propia ley 10.935 establece los condicionantes de tal acto -indicaciones farmacoterapéuticas pertinentes, prescripción individualizada, trazabilidad del proceso y otros).
3. Ninguna de las tres normas mencionadas habilita y/o autoriza la elaboración de productos para uso exclusivamente veterinario y menos aún la introducción -a sectores de laboratorios de preparación de PSO en las farmacias-, de materias primas para uso veterinario. Este hecho está respaldado por normas generales de calidad, que expresan claramente la incompatibilidad en ciertos procesos cuando sus objetos o destinos son distintos o incompatibles.

Por lo antedicho en los apartados (1), (2) y (3), se recuerda a las farmacias elaboradoras de PSO y laboratorios habilitados por esta dirección la prohibición de elaboración de cualquier tipo de producto para uso veterinario.